

por el Sr. D. Pedro de Cuenca. Por ende de Leon Aquien
se le dio por el Sr. D. Pedro de Cuenca. Por ende de Leon Aquien
la Ciu. Vista con la dha. M. P. = Acordo que
el mayordomo de propios de Yucateque a la dha.
pos. del Sr. D. Pedro Nuñez Ferr. Mendonça
Procur. General. S. M. N. de Yucateque. M. P. =
Ollon que esta Ciu. esta de biendo a dho. Sr. por
el quarto quinquenio cumplido en el año pasado
de mil e setecientos e ochenta e tres. La dha. M. P. =
hizo de conceder la licencia para que esta Ciu. y
sus Vecinos pudiesen Administrar e pescar
en la Pesqueria y Almadraza de Copay y Calaban
dina para que dho. Sr. Procur. Gen. M. P. =
Cantidad a el agente de esta Ciu. tiene en tan
Corte para que haga el pago de dho. Debito en las
paga ducia de Puros e para ello se despache li
branza en forma a la que acompaña dha. M. P. =
Quedando dha. Carta en este libro Capitulo
del Sr. D. Procur. General. Solvite el Menio for
mal de dho. pago =

Amoral el
tercia

El Sr. D. Pedro Joseph de Lavey. M. P. = Comisario de la
real de Yucateca = Dijo que en cumplimiento de lo por
dado por esta Ciu. en el Ayuntamiento. de este libro. Sr.
D. Veinte y nueve de Julio pasado a M. P. =
naxido los daños que dho. Barzal tiene con las cenizas
de Sul. e Minas. Maestros. Mar. e He. de dho. Sr. D.
y por el uso dho. se a hecho M. P. = formal de los
reparos de las dhas. dhas. en las partes
tierras de dho. Barzal. e Habuica. e En Puente
contigua a la Portera y los gastos que para ello
se

